

1692

SERVICIO DE ECONOMIA MINERA

MERCADO LOCAL DE MINERALES DE TUNGSTENO

CONSUMO ACTUAL Y SU PROYECCION HASTA 1969

Por

Huberto Monroy

Agosto 1965

1692





PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

MERCADO LOCAL DE MINERALES DE TUNGSTENO  
CONSUMO ACTUAL Y SU PROYECCION HASTA 1969  
(En kilogramos de mineral del 65% de  $WO_3$ )

El consumo actual de minerales de tungsteno en el país se centraliza en cinco firmas, de acuerdo al siguiente detalle:

Aleaciones Metálicas Argentinas S.R.L.

Produce ferrotungsteno por aluminotermia.

Consume alrededor de 1.000 kgs. anuales o sea 83 kgs. mensuales de promedio. Esta demanda se ampliará a partir de septiembre de 1966 a 2.000 kgs. mensuales, debido principalmente al incremento de la fabricación de herramientas especiales.

Las compras se distribuyen en partes iguales de scheelita y wolframita, por considerar los técnicos que en la práctica el rendimiento es mayor.

Se estima que a partir de 1967 la demanda se estabilizará en 2.000 kgs. mensuales.

Tantal Argentina S.R.L.

Produce tungstato de sodio, otros compuestos y tungsteno metálico en polvo.

Consume alrededor de 1.500 kgs. mensuales (18.000 kgs. anuales) de scheelita que incrementará a 2.000 kgs. (24.000 kgs. anuales) en el año 1966. No existen planes de expansión rápidos y se estima que las compras se mantendrán con pequeñas variaciones, de acuerdo con la demanda que de productos elaborados se registre en la plaza.

DURIA - Establecimiento Metalúrgico Argentino S.A.

Produce carburo de tungsteno.

Consume 3.000 kgs. mensuales (18.000 kgs. anuales) de scheelita que se destina en la totalidad a la fabricación de metal duro para diversos usos, en especial en la industria automotriz.

De acuerdo con estimaciones efectuadas por la firma, si se cumplen los planes de producción de automotres autorizados por el Estado la utilización de scheelita se elevará a 24.000 kgs. en 1966 y a 60.000 kgs. en 1969.

La impureza que les perjudica es el Mo. y contenidos de wolframita.

Boehlerit S.A.I.C.

Produce carburo de tungsteno.

Utiliza 4.000 kgs. mensuales (48.000 kgs. anuales) de scheelita para la obtención de  $WO_3$ , tungsteno metálico y carburo de tungsteno.

ARTÍCULO 1.º

ARTÍCULO 2.º

ARTÍCULO 3.º

El presente convenio se celebra en virtud de las facultades conferidas a la Junta de Gobierno de esta Universidad por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

ARTÍCULO 4.º

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845, ha acordado celebrar el presente convenio con el Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente.

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

ARTÍCULO 5.º

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

ARTÍCULO 6.º

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.

ARTÍCULO 7.º

El Sr. D. Juan de Dios de los Rios, de cuyo nombre y calidad se trata en el artículo siguiente, ha acordado celebrar el presente convenio con la Junta de Gobierno de esta Universidad, en virtud de las facultades conferidas a la misma por el Real Decreto de 15 de Mayo de 1845.



PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

-teno.

Las impurezas perjudiciales son las siguientes: Fe, S, P, As y Ca (no componente de la scheelita) en primer término, y en segundo término Zn, Sn y Mo.

Para 1966 el consumo se elevará a 5.000 kgs. mensuales - (60.000 kgs. anuales) cantidades que, se estima, se mantendrán hasta 1969.

Técnica Comercial Florida S.R.L.

Produce reactivos para análisis químicos.

Consume 500 kgs. anuales de scheelita o wolframita, indistintamente.

Estas cantidades se elevarán a 1.000 ó 1.200 kgs. en 1966, con tendencia a incrementarse en los próximos años si el abastecimiento de mineral lo permite y, como consecuencia, una promoción comercial más intensa que posibilitará ir reemplazando sistemáticamente con reactivos de producción nacional los que actualmente se importan.

PRECIOS:

Los usuarios están adquiriendo minerales de 65% a \$ 300,00 el kilogramo en depósitos del Gran Buenos Aires. Tres firmas acopiadoras intervienen fundamentalmente en el mercado y a ellas recurren los usuarios. Dichas firmas son Phibro S.A., COMAR S.R.L. y en menor escala Tennant Argentina S.A.

SITUACION DEL MERCADO:

La mayoría de las firmas consultadas lamentan no tener un abastecimiento normal de mineral, sobre todo en lo inherente a regularidad de la ley de mineral y contenido de impurezas.

Las empresas más importantes consultadas están procediendo con mucha cautela en sus políticas de ampliaciones, debido a que dependen de sus centrales en el exterior y por otra parte subordinadas por los incrementos en la producción de automotores que autorice la Secretaría de Industria. Además hay cierta incertidumbre sobre la política oficial en lo referente a la ALALC, ya que se teme que la producción y exportación de carburo de tungsteno de Brasil influya notablemente sobre el mercado argentino.

En la casi totalidad las empresas que utilizan mineral dejaron entrever la tranquilidad que para sus abastecimientos de mineral significó la existencia del COCOMINE.

No se ponderó en el cálculo de consumo de tungsteno la pequeña influencia que puede significar su importación formando parte de algunas herramientas muy especiales.

CONSUMOS DE MINERAL DE TUNGSTENO  
(en kilogramos de mineral de 65% de WO<sub>3</sub>)

Firma	1965	1966	1967	1968	1969	Mineral	Ley	Producto obtenido	Persona consultada
Aleaciones Metálicas Argentinas S.R.L.	1.000	8.664	24.000	24.000	24.000	50% scheelita 50% wolframita	65% mínimo	Ferrotungsteno	Sr. Orgeira
Tantal Argentina SRL	18.000	24.000	24.000	24.000	24.000	Scheelita	65% mínimo	Productos químicos compuestos y derivados del W. y tungsteno metálico en polvo.	Ing. Ferrari
Daria S.A.	36.000	36.000	48.000	48.000	60.000	Scheelita	65% mínimo Impureza Mo	Carburo de tungsteno.	Dr. Kobelt
Boehlerit S.A.I.C.	48.000	60.000	60.000	60.000	60.000	Scheelita	65% mínimo Impurezas Ca, Fe, S, P, As, Zn, Mo, Bi	Carburo de tungsteno.	Dr. Koennecke
Técnica Comercial Florida S.R.L.	500	1.200	1.200	1.200	1.200	Scheelita, wolframita u otros.	65% mínimo	Drogas para análisis.	Dr. Cagnoni
<b>TOTAL:</b>	<u>103.500</u>	<u>129.864</u>	<u>157.200</u>	<u>157.200</u>	<u>164.200</u>				

*Handwritten signature*



PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

Categoría	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones	Fecha	Firma
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...
...	...	...	...	...	...	...

...



PODER EJECUTIVO NACIONAL  
SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y MINERIA

CONCLUSIONES:

Los consumos de minerales de tungsteno previstos para el año actual y futuros serán los siguientes (en kilogramos de mineral del 65% de  $WO_3$ ):

Año	Scheelita		Wolframita		Indistinto(x)		Total
	kg.	% del total	kg.	% del total	kg.	% del total	
1965	102.500	99,04	500	0,48	500	0,48	103.500
1966	124.332	95,75	4.332	3,33	1.200	0,92	129.864
1967	144.000	91,60	12.000	7,64	1.200	0,76	157.200
1968	144.000	91,60	12.000	7,64	1.200	0,76	157.200
1969	156.000	92,19	12.000	7,10	1.200	0,71	169.200

(x) Indistinto significa que puede emplearse wolframita, scheelita o Hubnerita.



MEMORANDUM

FOR THE RECORD: The following information was received from the Bureau of Census on 10/15/54.

Year	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
1950	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1951	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1952	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1953	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1954	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1955	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1956	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

(x) Information regarding the above is available in the Bureau of Census files.